

012

DECRETO N°

TEMUCO, 17 ENE 2025

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N°19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.
- 5.- Res. Exenta N°24769 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 6.- Res. Exenta N° 17656 de fecha 27 de septiembre de 2024, que aprueba Convenio "Programa "Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.
- 7.- Res. Exenta N° 31947 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio "Programa "Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 8.- Decreto N°2426 de fecha 18 de julio 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Prórroga Convenio "Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 2.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (\$)

CSB/RGC/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.



Gobierno de Chile
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES
0158
PROVIDENCIA:
FECHA ENTRADA: 07 ENE 2025
POP/GMH / TFS Salud
F. DOW.N
RESPONDER ANTES DE

REF.: APRUEBA PRÓRROGA CONVENIO suscrito con las Municipalidades de Lautaro, Temuco y Vilcún para la ejecución de **Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31947

TEMUCO, 30 DIC 2024

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 11.356 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba Convenio Programa **Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial**, suscrito con la Municipalidad de Lautaro.
2. Resolución Exenta N° 11.632 de fecha 30 de abril de 2024, que aprueba Convenio Programa **Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial**, suscrito con la Municipalidad de Vilcún.
3. Resolución Exenta N° 17.656 de fecha 27 de septiembre de 2024 y sus modificatorias que aprueba Convenio Programa **Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial**, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
4. Oficio N° 1.102 de fecha 10 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Lautaro en el cual certifica los saldos de los convenios año 2024, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2024.
5. Oficio N° 815 de fecha 10 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Vilcún en el cual certifica los saldos de los convenios año 2024, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2024.
6. Oficio N° 2398 de fecha 11 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Temuco en el cual certifica los saldos de los convenios año 2024, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución del visto N°1, 2 y 3 se aprobó convenio suscrito con las Municipalidades de Lautaro y Vilcún, para la ejecución del Programa **Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial**.
2. Que las Municipalidades a través de ordinario del visto N° 4, 5 y 6 han dado cumplimiento a la rendición del saldo no ejecutado.
3. Que conforme lo dispuesto en el convenio aprobado por resolución en el visto N°1, 2 y 3 el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. DFL 1/19.414/97 M. de Salud.
4. Decretos N° 13/2023 del Ministerio de Salud, que nombra a D. Vladimir Yañez Mendez como director del Servicio de Salud Araucanía Sur.

5. Decretos N° 64/2023 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. Dictamen N° 068601N14 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
8. Ley N° 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
9. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
10. Resol N°6, 7 y 14 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRÓRROGA del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por este Servicio de Salud con diferentes Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad	Programa	Producto Esperado	Res. N°	Fecha Res.	Fecha Prorroga
LAUTARO	Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial	Finalizar Diplomado Ecografía Obstétrica en curso, para dar cumplimiento a lineamientos ministeriales.	11356	29-04-2024	30-09-2025
TEMUCO	Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial	Finalizar capacitación en curso, para dar cumplimiento a lineamientos ministeriales.	17656	27.09.2024	31.03.2025
VILCÚN	Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial	Finalizar capacitación en curso, para dar cumplimiento a lineamientos ministeriales.	11632	30-04-2024	31-03-2025

2.- AUTORÍCESE la utilización de los saldos no ejecutados disponibles en el convenio individualizado en el resuelvo N° 1, 2 y 3 por única vez y de forma excepcional.

3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. PABLO VALDÉS BALTERA
SUBDIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad
- DSM Lautaro, Temuco y Vilcún(Digital)
- Dpto. Finanzas. (Digital)
- Dpto. APS (Digital)
- Dpto. Jurídico. (Digital)
- Archivo.